INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez el presente proceso. Sírvase proveer

Andrés Felipe Lenis Carvajal

Secretario

AUTO No. 1247

Santiago de Cali, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**2022-00125**-00 –**LSC**

Al interior del presente proceso se había señalado la fecha del 29 de junio próximo, para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de la sociedad conyugal Fajardo – Miranda.

No obstante, observa el despacho que es procedente reprogramar la fecha señalada, a fin de adelantar su realización, dado que la agenda del despacho así lo permite.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la fecha señalada para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de la sociedad conyugal Fajardo – Miranda, para las **9:00 a.m. del día 23 DE JUNIO DEL 2023**.

SEGUNDO: Advertir a las partes que, para efecto de dicha diligencia, deben realizar trabajo de inventario con la ritualidad exigida en el artículo 501 del C.G.P. en concordancia con los artículos 489 y 444 del C.G.P.

TERCERO: Advertir a las partes que deberán allegar el inventario y avalúo, junto con los soportes, **CINCO (5)** días antes a la fecha antes indicada.

NOTIFÍQUESE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

Juez

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c816b3ee9ade8320289fbf7906e236923c9706f256be77a464ffcf7203c4796**
Documento generado en 09/06/2023 03:09:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica